



## Autorización de la comisión académica del programa de Doctorado para la tramitación de la tesis doctoral

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, regulado por el Real Decreto 99/2011, una vez comprobada la evaluación positiva del documento de actividades del doctorando, así como el cumplimiento de los requisitos de control de calidad para las tesis doctorales recogidos en la memoria del programa de doctorado de referencia y la producción científica derivada de la tesis, y visto el informe emitido al respecto por el/los director/es de la misma.

**RESUELVE AUTORIZAR** a D./ D<sup>a</sup>.

realizar la tramitación de la tesis doctoral titulada  
dirigida por el/los Drs. D./D<sup>a</sup>.  
y D./D<sup>a</sup>.

de acuerdo con lo dispuesto para el depósito y la exposición pública de las tesis doctorales por el artículo 27 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad Internacional de Valencia - VIU.

En

a

Fdo.:

Secretario/a de la Comisión Académica

V<sup>o</sup>B.

Secretario/a de la Comisión Académica

Para su traslado al doctorando/da, a los directores/as de la tesis, al tutor/a y al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad Internacional de Valencia - VIU.